



NOMBRE:		TRÁMITE	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Permiso de exhumación				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	16C.1.2	
El permiso de exhumación consiste en la sacar de la tierra los restos humanos inhumados con anterioridad				
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none">- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- Bando de Policía y Gobierno- Manual de Organización del H. Ayuntamiento de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca- Manual de Procesos de la Jefatura de Departamento de Panteón Municipal			
DOCUMENTO A OBTENER:	Hoja de autorización de exhumación expedida por la Sindicatura de Hacienda	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses	
¿SE REALIZA EN LINEA?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WED	
		<input checked="" type="checkbox"/> X		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En casos en que el contribuyente desee sacar los restos humanos de algún familiar con el objetivo de continuar con una investigación o cambiarlos de lugar			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si aplica			
REQUISITOS:	Original anotar la palabra SI o NO	Copias anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO-	
PERSONAS FISICAS				
1. Identificación oficial (INE) del responsable	No	2	Manual de Procedimientos de Panteón Municipal	
2. Autorización de inhumación	Si	1	Manual de Procedimientos de Panteón Municipal	
3. Acta de defunción	Si	1	Manual de Procedimientos de Panteón Municipal	
4. Acta de comparecencia expedida por el Síndico Procurador	Si	0	Manual de Procedimientos de Panteón Municipal	
5. Comprobante de pago (expedido por "Cajas")	Si	0	Manual de Procedimientos de Panteón Municipal	





Ayuntamiento Heroica Ciudad de

Tlaxiaco

MUNICIPIO PRÓSPERO • 2022 | 2024

PERSONAS JURIDICO COLECTIVAS										
No aplica										
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No aplica										
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: 1 día										
COSTO:		De acuerdo al tabulador de pagos de derechos por servicios de Panteón Municipal			FUNDAMENTO JURIDICO:		Ley de Ingresos vigente			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO X		TARJETA DE CRÉDITO X		TARJETA DE DEBITO X		EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PÓDRA PAGARSE:		En "Cajas" en las oficinas administrativas								
OTRAS ALTERNATIVAS:		En la "Caja Rápida" ubicada en el corredor del Palacio Municipal y transferencias de los diferentes bancos								
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		Acta de defunción Acta de comparecencia Hoja de autorización de exhumación expedida por Sindicatura Hacendaria								
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Sindicatura Hacendaria					Jefatura de Departamento de Panteón Municipal					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Flor del Camen García Infante								
DOMICILIO:		CALLE Prolongación de Independencia s/n					NO. INT. Y EXT.		S/n	
COLONIA:		Barrio San Pedro			MUNICIPIO:		Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca			
CÓDIGO POSTAL		69800		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 hrs. Sábado: 9:00 a 14:00 hrs.				
LADA		TELEFONOS:		EXT:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO		
								sindicaturahacendaria@tlaxiaco.gob.mx		

Parque Porfirio Díaz S/N, Colonia Centro
Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oax.
C.P. 69800
953 55 2 07 23
presidentetlaxiaco@gmail.com
tlaxiaco.gob





Ayuntamiento Heroica Ciudad de

Tlaxiaco

MUNICIPIO PRÓSPERO-2022 | 2024

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		Sindicatura Hacendaria			
PERSONA TITULAR DE LA OFICINA:		C. P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera			
DOMICILIO:	CALLE:	Parque Porfirio Díaz	NUM. INT. Y EXT.	S/n	
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Heroica ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	
CÓDIGO POSTAL:	69800		HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes: 9:00 a 17:00 hrs. Sábado: 9:00 a 14:00 hrs.	
LADA	TELEFONOS	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
				sindicaturahacendaria@tlaxiaco.gob.mx	
FORMATO (S) DESCARGABLES:		No aplica			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	En caso de no contar con el acta de defunción de mi familiar, ¿qué se puede hacer?				
RESPUESTA:	Deberá tramitarla en las oficinas del Registro Civil				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿A los cuantos años de haber hecho la inhumación puedo realizar la exhumación?				
RESPUESTA:	Deberán haber pasado mínimo 7 años después de haber realizado la inhumación				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿A dónde me debo dirigir primero para realizar mi trámite?				
RESPUESTA	A la oficina de Sindicatura Hacendaria para solicitar dicha autorización y por consecuencia orientarlo				
TRÁMITES Y SERVICIOS RELACIONADOS					
Permiso de inhumación					

 Lic. Flor del Carmen García Infante Jefatura de Departamento de Panteón Municipal	 C.P. Yesenia Eréndira Velasco Herrera Sindicatura Hacendaria	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 31-01-24
--	---	-------------------------------------

